

Desarrollo de Programas de Asignaturas

Estados por los que pasa un Programa de Asignatura, hasta su publicación:

FASES	QUIÉN	ESTADO	SITUACIÓN
PASO 1	Usuario con clave del Departamento	Iniciado	El Programa de la Asignatura se encuentra en fase de elaboración. El usuario del Departamento ha seleccionado Titulación y Asignatura y está cumplimentando los distintos apartados del Programa de la Asignatura
PASO 2	Usuario con clave del Departamento	Entregado	EL usuario del Departamento ha decidido que la elaboración del Programa de la Asignatura ha concluido y pulsa la opción " Entregar" , para su aprobación/rechazo por el Secretario del Departamento
PASO 3	Usuario Secretario de Departamento	Aprobado/Rechazado	El Secretario ha accedido a ALGIDUS con la clave especial de Secretario y aprueba en la aplicación el Programa de la Asignatura. Sin este requisito no será posible la publicación del Programa de la Asignatura en la

			página Web. En caso de que rechace el Programa de la Asignatura, éste pasa de nuevo al estado " Inicado"
--	--	--	---

Desarrollo de Proyectos Docentes

Importante: Téngase en cuenta que no es posible elaborar los Proyectos Docentes de los grupos de una asignatura si previamente no ha sido aprobado el Programa de la Asignatura.

Estados por los que pasa un Proyecto Docente hasta su publicación:

FASES	QUIÉN	ESTADO	SITUACIÓN
PASO 1	Profesor del grupo de la asignatura accede con claves UVUS	Inicado	El Proyecto Docente se encuentra en fase de elaboración. El profesor ha seleccionado Titulación, Asignatura y Grupo y una vez creado, está cumplimentando los distintos apartados del Proyecto Docente
PASO 2	Profesor del grupo de la asignatura accede con claves UVUS	Entregado	EL profesor de la asignatura/grupo ha decidido que la elaboración del Proyecto Docente ha concluido y pulsa la opción " Entregar" , para su aprobación/rechazo por el Secretario del Departamento

<p style="text-align: center;">PASO 3</p>	<p>Secretario del Departamento</p>	<p>Aprobado/Rechazado</p>	<p>El Secretario ha accedido a ALGIDUS con la clave especial de Secretario y aprueba en la aplicación el Proyecto Docente. Sin este requisito no será posible la publicación del Proyecto Docente en la página Web. En caso de que rechace el Proyecto Docente, éste pasa de nuevo al estado " Inicializado"</p>
--	------------------------------------	---------------------------	--

Fuentes de Datos

Para la elaboración de cada Proyecto Docente se realiza una carga de datos de dos fuentes:

1. Información oficial que consta en el Plan de Organización Docente (POD), por lo que no será posible, en ningún caso, modificar esta información a través de la aplicación ALGIDUS.
2. Información contenida en el Programa de la Asignatura que ha sido aprobado previamente por el Secretario del Departamento a través de la aplicación ALGIDUS, por lo que no será posible, en ningún caso, modificar esta información durante la fase de elaboración de los Proyectos Docentes.

Aprobación de Programas de Asignatura y Proyectos Docentes

EL Reglamento General de Actividades Docentes determina que son los Consejos de Departamentos los que deben aprobar los Programas de las Asignaturas y los Proyectos Docentes. En consecuencia, a los efectos de la aplicación ALGIDUS, el Secretario del Departamento, responsable de la asignatura al aprobar el Programa de la Asignatura o el Proyecto Docente, da fe del acuerdo adoptado por el Consejo de Departamento. En el caso de asignaturas compartidas por varios Departamentos, es el

Secretario del Departamento responsable de la coordinación, según conste en el POD, quien debe realizar esta acción.

Los Secretarios de los Departamentos harán constar al aprobar los Programas de las Asignaturas y los Proyectos Docentes la fecha del Consejo de Departamento donde éstos fueron aprobados.

Dando cumplimiento al punto 4 de la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes " Extinción de los planes de estudio" , no será posible modificar Programas de Asignaturas que se extingan (sin docencia pero ofertada a matrícula para alumnos con derecho a examen) en el curso 2013-14 y anteriores: " El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación...".